ACTA NÚMERO 1: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPTE 00081/ISE/2019/CA.

EXPEDIENTE: 00081/ISE/2019/CA
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 423.893,84 €
IMPORTE IVA: 40.575,76 euros.
TOTAL IMPORTE: 464.469,60 euros.
VALOR ESTIMADO: 847.787,68 euros.

ASISTENTES:
PRESIDENTA DE LA MESA: -Estefanía Iglesias Piñero.
VOCAL: María Regla Robledo Barragán.
VOCAL: Mariló Andreu Alcalá Barragán.
SECRETARIO: Jesús Sibón Ortiz.
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: María Amidea Navarro González.
Vocal suplente representante de la Unidad de Control Interno: Francisco Javier Pérez Delgado.

En Cádiz, siendo las 09:45 horas del día 10 de diciembre de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", con motivo de la adjudicación del contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, 00081/ISE/2019/CA mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Asiste telemáticamente el Asesor Jurídico.

Seguidamente el Sr. Secretario procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por el Encargado del Registro General de esta Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha de 10 de diciembre de 2019, y certificado complementario en su caso, donde se acreditan los licitadores que han presentado su documentación al objeto de tomar parte en la licitación:

1.- (31723455S) - ALEJANDRO FERNÁNDEZ ROMÁN
2.- (B41670696) - AUTOCARES PORLOPE, S.L.
3.- (74928127S) - CÁNDIDO RINCÓN NARANJO.
4.- (31202749Y) - FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ.
5.- (B11424397) - AUTOBUSES GONZALO S.L.
6.- (52302187A) - MANUEL GUTIERREZ GUERRA.
7.- (52280806N) - ANTONIO RONDAN ROLDAN.
8.- (31647328H) - FRANCISCO SOTO GONZALEZ
9.- (75766920K) - FRANCISCO RAMIREZ NUÑEZ.
10.- (75747762E) - JOSE LUIS GONZALEZ ALCEDO.

A continuación se procede, según el orden de entrada que consta en el Registro General, a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" en base a los requisitos exigidos en el Pliego que rige la contratación, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

6.- (52302187A) - MANUEL GUTIERREZ GUERRA.
8.- (31647328H) - FRANCISCO SOTO GONZALEZ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYSNYG6NQ2AWDSUZLSRSQYPM2R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JESUS MARIA SIBON ORTIZ	FECHA	17/12/2019
	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO		
ID. FIRMA	tFc2eYSNYG6NQ2AWDSUZLSRSQYPM2R	PÁGINA	1/3

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

1.- (31723455S) - ALEJANDRO FERNÁNDEZ ROMÁN

- Debe subsanar el DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), según se define en el ANEXO I del PCAP, cumplimentando todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.
- Deberá bastantear el Aval Provisional presentado, según se define en el apartado e) del PCAP, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

2.- (B41670696) - AUTOCARES PORLOPE, S.L.

- Debe subsanar el DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), según se define en el ANEXO I del PCAP, cumplimentando todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.

3.- (74928127S) - CÁNDIDO RINCÓN NARANJO.

- Deberá aportar ANEXO VI, sobre relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

4.- (31202749Y) - FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ.

- Debe subsanar el DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), según se define en el ANEXO I del PCAP, cumplimentando todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.

5.- (B11424397) - AUTOBUSES GONZALO S.L.

- Debe subsanar el DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), según se define en el ANEXO I del PCAP, cumplimentando todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.

7.- (52280806N) - ANTONIO RONDAN ROLDAN.

- Debe subsanar el DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), según se define en el ANEXO I del PCAP, cumplimentando todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.
- Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación y por la cuantía en que se indica expresamente en el anexo I del PCAP. La fecha del documento deberá ser como máximo la de la finalización de la entrega de documentación para la licitación, es decir, 25 de noviembre de 2019.

9.- (75766920K) - FRANCISCO RAMIREZ NUÑEZ.

- Debe subsanar el DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), según se define en el ANEXO I del PCAP, cumplimentando todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.
- Deberá aportar ANEXO VI, sobre relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

10.- (75747762E) - JOSE LUIS GONZALEZ ALCEDO.

- Debe subsanar el DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), según se define en el ANEXO I del PCAP, cumplimentando todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo al licitador hasta el día 18 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

La Mesa constata que para los siguientes lotes no se han presentado ofertas válidas, es por ello que la Mesa propone se declaren desiertos:

3, 6, 8, 9, 10, 12, 13 y 16.

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda que el día 20 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas en Gerencia Provincial de Cádiz, sita en Plaza Madrid. Edificio Nuevo Estadio Ramón De Carranza, Fondo Norte, 4ª Planta, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PLAZO DE SUBSANACIÓN Y ADMISIÓN DE LICITADORES

Asimismo se acuerda que el día 20 de diciembre de 2019 a las 09:15 horas en Gerencia Provincial de Cádiz, sita en Plaza Madrid. Edificio Nuevo Estadio Ramón De Carranza, Fondo Norte, 4ª Planta, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura en acto público del sobre número 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE".

Es copia auténtica de documento electrónico

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYSNYG6NQ2AWDSUZLSRSQYPM2R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JESUS MARIA SIBON ORTIZ	FECHA	17/12/2019
	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO		
ID. FIRMA	tFc2eYSNYG6NQ2AWDSUZLSRSQYPM2R	PÁGINA	3/3